

Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.**

la primera orden para alzar al dho Señor mi-
nistro, y transcurrido algun tiempo sin haberse pro-
videnciado sobre el abono de los referidos gastos
excusivo al Agente de esta Ciudad, para que diez dias
a este negocio, y comunicó que S. F. habia manifes-
tado no le correspondia el tomar medio alguno, y
si se podia hacer presente al Excmo S.º Conde
de Soudablanca para que resolviere lo combeniente
de que enterado el que dice de esta reduccion previno a
dho Agente recopere la citada cuenta con la providen-
cia de S. F. y recave de ella como correspondiere, y
de la ha remitido algun la encaminó el difunto el
caloe mayor la que ha recivido, y presenta a este
Ayuntamiento para que acuerde de satisfacer
unos gastos tan legitimos hechos con un S.º mini-
stro del caracter referido, y executados en virtud del
orden superior que comunicó a esta Ciudad el vltimo
S.º Governador del Consejo Conde de Campomanes,
y habiendolo oido tratado, y confexido siendo cierto qu-
anto ha manifestado dho Señor D.º Joaquín, y que